



# CIRCULAR : 15

## PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

CC. MAGISTRADOS, JUECES DEL RAMO CIVIL Y MIXTOS DE PRIMERA INSTANCIA Y MENORES.  
P R E S E N T E.

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA  
ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

Para los efectos legales a que haya lugar y en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 1340 del Código de Comercio vigente, les hago de su conocimiento que la cantidad de \$238,174.46 (doscientos treinta y ocho mil ciento setenta y cuatro pesos 46/100 m.n.) es la cuantía para la procedencia de los recursos de apelación en los juicios mercantiles para el año 2012.

La referida cantidad se obtuvo de dividir el Índice Nacional de Precios al Consumidor del mes de noviembre de 2011 (102.707), entre el Índice Nacional de Precios al Consumidor de noviembre de 2010 (99.250) y luego multiplicar dicho factor (1.0348) por \$230,157.78 (doscientos treinta mil ciento cincuenta y siete pesos 78/100 m.n.)



OFICIALIA MAYOR  
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.

LIC. MELVA OCAMPO ARROYO.  
MVA.\*dircio

ATENTAMENTE.

Cuernavaca, Morelos; 26 de enero de 2012  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.  
MAGISTRADO PRESIDENTE DEL H. TRIBUNAL  
SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MORELOS

DOCTOR MIGUEL ÁNGEL FALCÓN VEGA.